Contrato Nº 53/2022

Entre LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ, domiciliada en Avd. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez República del Paraguay, representada para este acto por EL PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALMEGA CIA**. de Diego Armando Mercado Britez, domiciliada en Ruta 8 Blas Garay c/El Portal-Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Armando Mercado Britez**, con Cédula de Identidad N° 3.858.240 , denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAYECTO USF SAN ISIDRO CUARTA LINEA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES-PLURIANUAL 2023**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAYECTO USF SAN ISIDRO CUARTA LINEA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES-PLURIANUAL 2023

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

No Aplica

Almega Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418.624

b. Otras consideraciones presupuestarias: Las partidas presupuestarias correspondientes al año 2023, están supeditadas a la aprobación del Presupuesto de Gastos de la Gobernación de Alto Paraná año 2023.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 14/2022, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2356/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Metros cuadrados	6	458.764	2.752.584
2	72131601-002	Preparación de obra	Metros cuadrados	17.621		-
2.1		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	17.621	2.524	44.475.404
3	72103002-002	Servicio de remoción de terreno	Metros cuadrados	17.621		-
3.1		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	17.621	2.409	42.448.989
4	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Metros cúbicos	881,05		-
4.1		Corte, relleno y nivelación de terreno para ensanchamiento de calle en sectores requeridos previo a construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cúbicos	881,05	101.200	89.162.260
5	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Metros cúbicos	6.167,35		-
5.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	6.167,35	3.096	19.094.116
6	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	17.621	32.476	572.259.596
7	72131701-014	Construcción de enripiado	Metros cuadrados	17.621	3.097	54.572.237
8	72101703-004	Construcción de cordón	Metro lineal	3.810		-
8.1		Cordón de Ho. 30x50 [cm] c/ protección lateral según detalle de plano	Metro lineal	3.810	29.618	112.844.580
9	72101703-004	Construcción de cordón	Metro lineal	1.120		-
9.1		Cordón cuneta de Ho.	Metro lineal	1.120	88.081	98.650.720
10	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Metros cuadrados	17.621		-
10.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	17.621	2.524	44.475.404
11	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Metros cuadrados	17.621		-
11.1		Compactación Final	Metros cuadrados	17.621	2.524	44.475.404
12	72153507-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Metros cuadrados	17.621	1.582	27.876.422
		Precio Total IVA Incluido				**1.153.087.715**

Almega S.A.
almega.ciu.py@gmail.com
RUC: 38582404 Tel: 021 326 5131

Dr. Roberto Gonzáles Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Secretaría de Obras de la Gobernación de Alto Paraná.

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAYECTO USF SAN ISIDRO CUARTA LINEA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES-PLURIANUAL 2023

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

GOBERNACION DE ALTO PARANÁ

Dr. Roberto L. González Valesken
Gobernador de Alto Paraná

Almega | Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2022.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I. Nº 714.079
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por: ALMEGA CIA.

Sr. Diego Armando Mercado Britez
C.I. Nº 3.858.240
Propietario
Almega Cia.
almega.cia.py@gmail.com
RUC: 3858240-6 Tel: 021 326 5131